

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-A/MDC

Calana, 07 de Enero de 2019

VISTO: El Informe Na 001-2019-GAF/MDC de 04 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972, que establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N^a 001-2018-GAF/MDC de fecha 04 de Enero de 2019, la Gerente de Administración solicita la designación de los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes, conforme lo señala la Directiva de Tesorería N^a 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N^a 002-20'17-EF/77.15 siendo con la siguiente propuesta:

Titulares : Gerencia de Administración y Finanzas

Tesorero (a)

Suplentes : Gerencia Municipal

Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, el artículo 49ª de la Directiva de Tesorería Nª 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral Nª 002-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiéndose designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal dela rea de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo las labores de registro contable.

we, siendo necesario designar a la Sra. Maggie Joicy Gelina Chura Garcia DNI N° 40109436 y a Srta. Alicia Gabriela Llanque Catari con DNI 71322962, como nuevos responsables titulares, y al Sr. Nicandro Machaca Mamani con DNI 00797856, y la Sra. Lourdes Elsa Villegas Morales con DNI 41360973, como suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calana UE 301780, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución N° 010-2018-MDC de fecha 11 de enero de 2018;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Calana, UE: 01780, Sra. Maggie Joicy Gelina Chura Garcia, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hará las veces de Director General de Administración, y la Srta. Alicia Gabriela Llanque Catari, quien se desempeña en el cargo de Tesorera.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Muni cipalidades, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

GEGENCIA
DE ASESORIA
JUNIDICA

ALANA

encia de vulnistración y Finanzas

0.5

CALANP





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-A/MDC

Calana, 07 de Enero de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 07/01/2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calana UE 301780, dicho anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a la presente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Árocutipa ALCALDE



